



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

31-08-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005087-AUTOMOTORES DIMER, S.A. DE C.V.
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 558; ENTRE PROLONGACIÓN DE LA CALLE 5
Y CALLE PROFESOR JUAN PACHECO TORRES; LÁZARO CÁRDENAS; CP. 24095
CODIGO POSTAL 24095 TELEFONO 981 981 818 1800

ORDEN DE SERVICIO



25/08/2025
OSV-1133
RV1421-0050
RV1421-0050 - 05/08/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS533A SERIE 3KPA34AC1NE503854 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2022 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 32069
DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL KIA RIO 4P LX AT
LITRAJE 1.6 DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,848.78
0347	ANTICONGELANTE DE 3.785 ML	PIEZA	MOBIL	1	\$683.68	\$683.68
0551	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 1 LT.	PIEZA	MOBIL	3	\$140.00	\$420.00
0552	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 500 ML	PIEZA	MOBIL	1	\$70.00	\$70.00
0569	KLIMA FRESH (LIMPIADOR DE A/A)	PIEZA	KIA	1	\$407.32	\$407.32
0583	LIMPIADOR MULTIUSOS DE 500 ML (FRENOS, CARBURADOR Y PARTES)	PIEZA	KIA	1	\$226.83	\$226.83
0599	PUMP AND CLEAND (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS) 250 ML	PIEZA	KIA	1	\$40.95	\$40.95
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,191.26
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$167.88	\$167.88
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	KIA	1	\$521.37	\$521.37
4390	FILTRO AIRE PURIFICADOR	PIEZA	KIA	1	\$490.33	\$490.33

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4632	TAPON DE JUNTA DE ACEITE ✓	PIEZA ✓	KIA ✓	1	\$11.68	\$11.68
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,177.81
0205	LAVADO DE CARROCERIA ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$0.99	\$0.99
0568	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 60,000 KMS/REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$355.68	\$355.68
1637	APLICACIÓN KIT DE LAVADO Y ESTETICA DE MOTOR ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$301.73	\$301.73
0001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$269.23	\$269.23
1767	REVISION DE PUNTOS EN BASE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$362.79	\$362.79
1787	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$213.41	\$213.41
2043	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$213.41	\$213.41
2044	APLICACION DE AIRE PURO (KLIMA FRESH) ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$282.36	\$282.36
2081	ALINEACION Y BALANCEO 1 EJE ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$617.10	\$617.10
2191	INFLADO DE 4 NEUMÁTICOS CON NITRÓGENO ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$137.61	\$137.61
2333	LIMPIEZA E INICIACIÓN DE ADAPTATIVO DE CUERPO DE ACELERACIÓN ✓	SERVICIO ✓	N/A ✓	1	\$423.50	\$423.50

SUBTOTAL \$6,217.85 ✓
IVA \$994.88 ✓
RESICO \$0.00 ✓
TOTAL \$7,212.73 ✓

(SON: SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 73/100 M.N)

Cadena Original : [14|21|OSV-1133|5087|72127300|25082025|23|87|

Cadena Encriptada : YVWIk8/PBfL8S8ulWkQ7wIRB6E7lpTTTT13tJUit9/2SvQKrgXpIp849+HubSbVqA

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



25/08/2025
OSV-1133
RV1421-0050

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114211742AA109000M004002100850N115A2612	\$2,144.58
2111114211742AA109000M004002100850N115A3551	\$3,686.29
2111114211742AA109000M004002100850N115A2961	\$1,381.86
	\$7,212.73

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUIAR



25/08/2025
OSV-1133
RV1421-0050

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Roman Sanchez Chi
Fecha 26-08-25
Firma [Firma]
Cargo Auxiliar Adm.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. [Firma] JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó [Firma] ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista [Firma] PATRICIA DUARTE AGUILAR



25/08/2025
OSV-1133
RV1421-0050

Página 4 de 4